



CIRCULAR No. 18 - 0321

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de Educación

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: CAMPAÑA DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA MATRICULA EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA 2026

FECHA: **18 NOV 2025**

La Secretaria de educación del Tolima, mediante la Resolución 4726 del 05 de junio de 2025, establece los parámetros generales para garantizar el derecho a la educación, asegurar a nuestros niños, niñas y adolescentes la prestación oportuna del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar de la vigencia 2026, en condiciones de calidad, equidad, eficiencia.

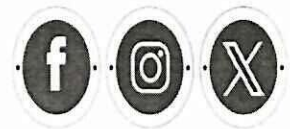
En el marco de las políticas, objetivos y metas propuestas en nuestro Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024 -2027", la Secretaría de Educación del Tolima, para avanzar en la "CAMPAÑA VAMOS TODOS A ESTUDAI" orienta a las instituciones educativas oficiales y privadas a implementar acciones de motivación y sensibilización efectivas dirigidas a la comunidad educativa sobre la importancia de matricular a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través del uso de material publicitario, medios de comunicación, puntos de atención para realizar la matrícula de estudiantes y jornadas de búsqueda activa en las cuales se focalicen zonas con demanda potencial de cupos.

Para el logro de este propósito, se recomienda a los rectores y directivos de las instituciones educativas desarrollar las siguientes estrategias de promoción y difusión de la matrícula escolar:

1. **Campañas de comunicación comunitaria**
 - Publicar y difundir a la comunidad de su territorio, mensajes sobre la importancia de la educación a través de todos los medios locales, redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, TikTok y WhatsApp (Enviar recordatorios a los padres de familia y/o acudientes)), priorizando grupos comunitarios y páginas – carteleros municipales, plazas de mercado, colegios, iglesias, tiendas), videos, piezas publicitarias y perifoneo, utilizar material visual (afiches, pendones y boletines) con los horarios, requisitos y fechas de atención para la matrícula.
2. **Articular con los actores locales (RUTA DE SEGUIMIENTO A LA DESERCIÓN ESCOLAR – Circular 360 de 2024)**
 - Promover y coordinar jornadas de búsqueda activa y sensibilización con funcionarios de las alcaldías, secretarios de educación de los municipios o quien haga sus veces, enlaces del ICBF, personeros estudiantiles, juntas de acción comunal, iglesias y líderes comunitarios, policía de infancia y adolescencia, para informar sobre los cupos disponibles e identificar y motivar a niños, niñas y jóvenes que están por fuera del sistema educativo y que aún no se han matriculado, para que se matriculen **Ya!!!!**.
3. **Seguimiento y reporte Oficial de la Matricula**



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACION



@gobertolima
www.tolima.gov.co

W - 0321

18 NOV 2025

- Registrar en el Sistema de Información de Matrícula (SIMAT) los datos de los niños, niñas y adolescentes, de manera oportuna y precisa, con información completa, confiable.
- Publicar y difundir en sitios visibles las piezas publicitarias para promocionar la matrícula que han sido enviadas por el MEN y la secretaria de Educación del Tolima, anexos a esta circular.

La Secretaría de Educación del Tolima, reafirma su compromiso con el derecho a la educación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, invitando a la comunidad educativa a unir esfuerzos para incrementar la meta de Matrícula educativa para el año 2026.

Cordial saludo

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez / Director Cobertura Educativa

Proyecto: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa.